

LUGO EN LOS TIEMPOS OSCUROS. LAS MENCIONES LITERARIAS DE LA CIUDAD ENTRE LOS SIGLOS V Y X (2)

J. Miguel Novo Güisán

Para Carmen Codoñer

El presente artículo es la segunda parte de una serie dedicada a estudiar las no muchas menciones que a la ciudad de Lugo hacen las crónicas y documentos comprendidos entre los dos siglos que se indican en el encabezamiento. La primera parte, que se dedicó al comentario que de nuestra ciudad hace la **Notitia Dignitatum Occidentis**, fue publicado en el número anterior de esta revista y, como en ese mismo número se indicaba, es mi intención continuar la serie en sucesivos números de esta publicación. Siguiendo el orden cronológico de esas menciones a **Lucus**, después de abordar la mención de la **Notitia Dignitatum**, le toca ahora el turno a una fuente algo más enjundiosa: la Crónica que el obispo Hidacio de Chaves redacta hacia los años sesenta de la quinta centuria.

II - LUGO EN LA CRÓNICA DE HIDACIO

Los pocos datos biográficos que de Hidacio conocemos son los que él mismo nos comunica a lo largo de su Crónica. Nace **in Lemica ciuitate**, la romana **ciuitas Limicorum**, actual Xinzo de Limia (Ourense), entre los años 393 y 395. Tras un viaje a Oriente, que no es único entre los galaicos cultos de su época, donde conoce a San Jerónimo, regresa a su provincia natal de **Galecia** en el momento crucial de la invasión de **Hispania** por alanos, vándalos y suevos a principios del siglo V. Ordenado sacerdote o tal vez monje, es nombrado obispo de **Aquae Flaviae**, Chaves, en el año 427. Partidario incondicional de la legitimidad romana, intervino activamente en la procelosa política de su época. Bajo el reinado del primer monarca suevo de **Galecia**, Hermerico (409?-438), en el año 431, Hidacio encabeza una embajada que se entrevista en Las Galias con Aecio, el poderoso **magister militum** del Emperador Valentiniano III (425-455), consiguiendo el establecimiento de una paz entre suevos y galaicos dos años después. El 26 de julio de 460, como él mismo nos cuenta, el rey suevo Frumario lo manda detener, aunque, tres meses después, recobra su libertad y regresa a su iglesia de **Aquae Flaviae**.

La Crónica hidaciana o **Continuatio Chronicorum Hyeronymianorum**, primer testimonio de este género literario, se redacta siendo ya su autor de edad avanzada, quizá después de 465 y antes de 474. Es nuestra fuente principal para el conocimiento del reino suevo de **Galecia**, hasta el extremo de que, cuando la Crónica se interrumpe, en el año 469, se abre para nosotros un enorme período de absoluta ignorancia, sobre este reino, de casi

un siglo de duración, período para cuyo conocimiento apenas se cuenta con algunas breves referencias de San Gregorio de Tours y de San Isidoro, y que vuelve a iluminarse, un poco sólo, en los años previos a la conquista del reino por Leovigildo en 585. La Crónica de Hidacio historia el período comprendido entre los años 379 y 469, es decir, el tiempo que va entre los reinados de Teodosio (379-395), como Emperador único, y de León I (457-474) en Oriente, y Antemio (467-472) en Occidente, o, lo que es lo mismo, el espacio de tiempo en que el Imperio Romano de Occidente vive sus últimos años de irreversible decadencia. El conocimiento personal, de primera mano, que Hidacio tuvo de muchos de los acontecimientos que nos relata, convierte, obviamente, a su Crónica en un documento de inestimable valor para el conocimiento de una época de las más cruciales de la historia humana (1).

Los pasajes de la Crónica (2), que mencionan la ciudad de Lugo, son los siguientes ordenados cronológicamente:

1) 102 (año 433):

In conuentu Lucensi contra uoluntatem
Agresti Lucensis episcopi, Pastor et Syagrius
episcopi ordinantur.

2) 199 (año 460):

Per Sueuos, Luco habitantes, in diebus
Paschae, Romani aliquanti cum rectore suo ho-
nesto natu, repentino, securi de reuerentia
dierum, occiduntur incursum.

3) 201 (año 460):

Pars Gothici exercitus, a Sunierico et
Nepotiano comitibus ad Gallaeciam directa,
Sueuo apud Lucum depraedatur habitantesque
Dictyni.

Ospinione et Ascanio delatoribus
spargentibus que ad terrorem propriae uenena
perfidiae indagata, recurrit ad suos. Ac mox,
isdem delatoribus quibus supra, Frumarius, cum
manu Sueuorum quam habebat impulsus, capto
Hydatio episcopo VII kal. Aug. in Aquae flauienti
ecclesia, eundem conuentum grandi euertit
excidio.

(1).-Como puede suponerse fácilmente, es ingente la bibliografía sobre Hidacio y su Crónica, y muchas las ediciones de la misma. La mejor edición, que es la utilizada en este trabajo, es la de A. TRANOY, *Hydace. Chronique*, 2 vols., París, 1974. Otra edición asequible es la de J. CAMPOS, *Cronicón de Idacio, obispo de Chaves (s. IV-V)*, Salamanca, 1984, ésta acompañada de traducción española. Resúmenes recientes sobre la biografía de Hidacio, el valor y la problemática de la Crónica, etc., son los siguientes: TRANOY, A., *op. cit.*, vol. I, pp. 9 ss.; CAMPOS, J., *op. cit.*, pp. 9 ss.; CODOÑER MERINO, C., "La literatura", en *Historia de España* dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, *España Visigoda*, t. III, vol. II, Madrid, 1991, pp. 226 ss.; LÓPEZ PEREIRA, J. E., *El primer despertar cultural de Galicia. Cultura y literatura en los siglos IV y V*, Santiago, 1989, pp. 159 ss.; ID. "Literatura en Gallaecia ata invasión árabe", en *Galicia: da romanidade á xermanización. Actas do encontro científico en homenaxe a F. Bouza Brey*, Santiago, 1992, pp. 415 ss.; SOTOMAYOR, M., "La Iglesia en la España romana", en GARCÍA-VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1979, t. I, pp. 347 ss.

(2).-Otros dos pasajes, que se comentarán a lo largo del artículo, no mencionan la ciudad de Lugo, pero sí las costas del Convento lucense. Son: *Hydat.*, 171 (an. 455) y 194 (an. 459).

4) 202 (año 460):

Rechimundus uicina sibi pariter
Auregensium loca et Lucensis conuentus
maritima populatur.

5) 219 (año 461):

Cum Palagorio uiro nobili Gallaeciae, qui
ad supra dictum iuerat regem, Cyrila legatus ad
Gallaeciam ueniens euntes ad eundem regem
legatos ubuiat Rechimundi; qui regressi in ce-
leri reuertentem Cyrilam in Lucensi urbe sus-
cipiunt.

Así pues, cuatro pasajes hidacianos, no los cinco transcritos, aluden a la ciudad de Lugo. He transcrito todo el pasaje 201, aunque en su segunda parte no menciona la ciudad, por lo que después se dirá. Tampoco hace referencia a nuestra ciudad el parágrafo 202, pero interesa su transcripción porque será utilizado en el comentario. Los cinco pasajes se agrupan, como se ve, en torno a dos fechas: el año 433 y los años 460-61. El primero cae dentro del reinado del primer monarca suevo, Hermerico (409?-441), del reinado del Emperador de Occidente, Valentiniano III (425-455), y del reinado del monarca visigodo de Tolosa Teodorico I (418-451). Los años 460-61 se corresponden con la época de anarquía que vive el reino suevo de **Galecia** tras la muerte de su tercer rey, Requiario, en 456, como consecuencia de su derrota en el Orbigo por el visigodo Teodorico II (453-466). Es la época de división del reino suevo en dos bandos enfrentados, dirigido uno por Maldras y Frumario, sucesivamente; el otro por Framtán y Rechimundo (3). Son Emperadores de Occidente, en esos años, Mayoriano (457-461) y Livio Severo (461-465).

(3).-Los monarcas suevos, mencionados por Hidacio, son los siguientes, según A. TRANOY, **Hidace. Chronique**, II, apend. II:

409?	
Hemerico (muerto en 441)	
438	
Requila	
448	
Requiario	
División del reino y guerra civil:	
456	457?
Maldras	Framtán
460	459
Frumario	Rechimundo
465?	462
Remismundo (nueva unificación del reino).	

Dos obras clásicas sobre la historia de los suevos, aunque ya viejas ambas, son la de W. REINHART, **Historia general del reino hispánico de los suevos**, Madrid, 1952 y la de C. TORRES RODRÍGUEZ, **Galecia sueva**, La Coruña, 1977. Dos buenos resúmenes, puestos al día, son los de L. A. GARCÍA MORENO, **Historia de España visigoda**, Madrid, 1989, pp. 29 ss. y "Las invasiones, la ocupación de la Península y las etapas hacia la unificación territorial", en **Historia de España** dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, **España Visigoda**, t. III, vol. I, Madrid, 1991, pp. 61 ss. Un resumen más breve, que llega sólo hasta el año 469, en: TRANOY, A., **La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité**, París, 1981, pp. 435 ss.

EL PASAJE 102. AGRESTIO, PASTOR Y SIAGRIO

Esta primera mención de Hidacio a la ciudad de Lugo no tiene desperdicio en cuanto al número de problemas -todos de difícil solución- que plantea. El primero de ellos es ya la propia mención al Convento (Jurídico) Lucense. El segundo consiste en la identificación de los tres obispos mencionados en el texto, y en saber por qué razones el obispo lucense Agrestio se opone a la ordenación episcopal de Pastor y de Siagrío.

Como es sabido, las tierras del noroeste, quizá ya desde tiempos de Augusto, fueron englobadas en tres Conventos Jurídicos: bracarangustano, lucense y asturicense con capitales respectivas en Braga, Lugo y Astorga. **Hispania**, Dalmacia y Asia fueron las tres únicas regiones del Imperio Romano divididas en estas entidades administrativas de rango inferior a la provincia, quizá -se ha dicho- por la gran fragmentación étnica de estas zonas (4). Pero, del pasaje de Hidacio sorprenden dos cosas. La primera, por qué se menciona el Convento cuando de una ordenación episcopal se trata, es decir, ignoramos cuál es la posible vinculación del obispo de Lugo Agrestio con las tierras del antiguo **Conventus (Iuridicus) Lucensis**, si es que a él se refiere la Crónica, vinculación que no existe, en absoluto, en las otras regiones de **Hispania** (5). La segunda es la perduración tardía de estas entidades administrativas en el noroeste, que tampoco encuentra paralelo en las otras provincias imperiales. Que los Conventos parecen organismos vivos todavía aquí, en pleno siglo V, se desprende no sólo de éste y otros pasajes de Hidacio, sino también de una conocida mención del I Concilio de Toledo (397-400) en cuyo encabezamiento se menciona al obispo **Exuperantius de Gallecia, Lucensis conventus, municipius Celenis** (6). Sería difícil encontrar una más exacta localización administrativa de un lugar: se menciona primero la entidad superior (la provincia), después la intermedia (el convento) y por último la inferior (el municipio). Pero hay más. Hidacio menciona como tales, a lo largo de su Crónica, los tres Conventos romanos del noroeste (7), pero también, en una ocasión, en nuestro pasaje número 3, menciona el Convento Aquae-flaviense, que no existió nunca, como tal, en época romana. A todo esto se han dado tres posibles explicaciones:

- 1) La mención de los Conventos es un arcaísmo sin vigencia.
- 2) El Convento es una entidad administrativa viva todavía en el siglo V.
- 3) Se trata de un territorio que se sigue mencionando por tradición, pero que carece ya de competencias administrativas (8). Que la Iglesia se adaptó, en su organización, a las circunscripciones administrativas civiles del Imperio es algo en lo que no necesita insistirse. ¿Se denominaría **Conventus**, en el siglo V, a alguna demarcación eclesiástica propia y exclusiva de estas apartadas regiones del noroeste, demarcaciones que podían coincidir, pero no necesariamente, con los viejos Conventos Jurídicos (9)? La pregunta carece de respues-

(4).-TRANOY, A., *La Galice...*, pp. 150 ss.

(5).-DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Orígenes cristianos en Lugo", *Actas del coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, pp. 245-246.

(6).-VIVES, J., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona - Madrid, 1963, p. 19. Cfr. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *art. cit.*, pp. 240-41.

(7).-Hydat., 179; 194; 249.

(8).-DÍAZ MARTÍNEZ, P. C., "El alcance de la ocupación sueva de Gallaecia y el problema de la germanización", *Galicia: da romanidade á xermanización...*, p. 215.

(9).-SANTOS YANGUAS, N., "Los conventos jurídicos del Noroeste peninsular", *BIDEA*, 115, 1985, p. 616.

ta, pero, de ser contestada de manera afirmativa, al menos explicaría la vinculación que parece existir entre el obispo de Lugo, Agrestio, y el Convento lucense, y aclararía la mención, como **Conuentus, de Aquae Flauiae**.

Pasemos ahora a la problemática que plantean los tres obispos mencionados en el pasaje 102. Agrestio es el primer obispo de Lugo de nombre conocido. Que no fue el primero de esta sede parece desprenderse indirectamente del pasaje de la Crónica, pero tampoco tiene respuesta la pregunta de que a qué época se remonta en Lugo la presencia de un obispo. Parece razonable suponer que, si en los años 397-400, es decir, unos treinta y tres antes de Agrestio, se menciona, en el Concilio de Toledo de esos años, al obispo de **Celenes, Exuperantius**, con mayor razón existiría ya un obispado en Lugo por esas fechas. Es decir, no sería lógica la presencia de un obispo en un lugar sin entidad urbana como **Celenes** (Caldas de Reis?), perteneciente además al Convento lucense, si la capital de ese Convento no contara ya con cátedra episcopal ⁽¹⁰⁾. Por cierto, que, según Hidacio ⁽¹¹⁾, en el mismo Concilio toledano participa otro obispo de la misma localidad, **Ortygius**. La proliferación de obispos en lugares pequeños, sin entidad urbana, y la propia existencia, en el norte de la actual provincia de Lugo, de una sede posterior de carácter étnico especial, la Britoniense, parecen conferir, a la primitiva organización eclesíastica de estas regiones, un carácter singular que se ha explicado por medio del arraigo en ellas de la herejía priscilianista. Los priscilianistas -se ha dicho- podrían elegir obispos sin atenerse a las reglas canónicas de hacer coincidir las cátedras con los núcleos urbanos de importancia. En este sentido, los obispos heréticos carecerían del carácter funcional de los ortodoxos y serían simples guías morales de la comunidad de fieles ⁽¹²⁾. También, según el Prof. Díaz y Díaz, a quien seguimos en estas apreciaciones, este carácter especial de la Iglesia lucense podría apreciarse en otros dos detalles. Cuando, hacia el año 573, San Martín Dumense dedica, al obispo lucense Nitigisio (segundo de nombre conocido en esta sede tras Agrestio), sus **Canones orientalium conciliorum** o **Capitula Martini** (Concilio II de Braga), denomina "sede apostólica" a la Iglesia lucense: **Domino beatissimo atque apostolicae sedis honore suscipiendo in Christo patri Nitigi episcopo**. El segundo detalle, que comenta Díaz, se refiere a una frase que figura en un documento de Ordoño II de 915, procedente del tumbo lucense del siglo XIII, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional. En él, al referirse a la Iglesia de Lugo, se dice: **fundata in urbe lucense prouincia Gallecie ab ipso initio praedicationis apostolicae** ⁽¹³⁾. Estas dos referencias, que remarcan la antigüedad y la importancia de la sede lucense, pueden explicarse, siempre según Díaz y Díaz, por dos razones: un homenaje a esta sede por haberse mantenido siempre en la ortodoxia, es decir, por no haber sido nunca infectada de priscilianismo, o bien para compensar a Lugo por los recortes territoriales que sufrió al crearse los obispados de Iria, Tuy y Ourense ⁽¹⁴⁾. Por contra, para A. García Conde y A. López Valcárcel, la dedicatoria del Dumense a Nitigisio podría ser debida a simple cortesía, y el documento de Ordoño podría ser falso ⁽¹⁵⁾.

(10).-GARCÍA CONDE, A. y LÓPEZ VALCÁRCEL, A., **Episcopologio lucense**, Lugo, 1991, p. 10.

(11).-Hydat., 32.

(12).-DÍAZ Y DÍAZ, M. C., **art. cit.**, pp. 245 ss. Sobre el obispado britoniense: GARCÍA Y GARCÍA, A., "Ecclesia Britoniensis", **Estudios Mindonienses**, 2, 1986, pp. 121 ss.

(13).-DÍAZ Y DÍAZ, M. C., **art. cit.**, pp. 238 y 249 y notas 4 y 48. VIVES, **op. cit.**, pp. 85-86.

(14).-DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Gallecia visigoda", en AA. VV., **O feito relixioso na historia de Galicia**, La Coruña, 1993, pp. 59-60.

(15).-GARCÍA CONDE, A. Y LÓPEZ VALCÁRCEL, A., **op. cit.**, pp. 6-7.

Pero vayamos ya al meollo del problema que no es otro que el de identificar a los tres obispos del pasaje hidaciano. Fue mérito del investigador benedictino Dom Germán Morin (16), en 1893, identificar a los obispos Pastor y Siagrius, del pasaje de Hidacio, con dos escritores que menciona Genadio de Marsella (muerto entre 492 y 505) en su **Illustrium Virorum Catalogus** (17). No obstante, como veremos, la identificación propuesta por Morin no está exenta de problemas.

El segundo hito en esta investigación se produce cuando, en 1966, el Padre Angel Custodio Vega identifica al obispo Agrestio de Lugo con un Agrestio, también obispo, y autor de un poema titulado **De fide ad Auitum episcopum**, descubierto en un códice (número 8093, sección latina) de los siglos VIII-IX existente en la Biblioteca Nacional de París. En el margen del códice, donde figura el poema, según Vega, alguien escribió en el siglo XVI: **Incipiunt uersi Agresti episcopi**. El códice parisino, escrito en letra visigótica, parece proceder de España y quizás de Sevilla o de Córdoba. Antes de su publicación por A. C. Vega, el poema de Agrestio es mencionado por Fr. Vollmer en 1905 (18). Pero tampoco esta identificación entre el Agrestio de Lugo y el Agrestio poeta es de universal aceptación entre los especialistas que se han ocupado del tema, si bien la última tendencia de la investigación parece inclinarse por la tesis de Vega (19).

Pastor, según Morin, sería el autor de un **Libellus in modum Symboli** contra las herejías y, en concreto, contra la priscilianista (20). El **Libellus** de Pastor, mencionado por Genadio, sería la versión larga, compuesta de 18 anatemas, que recogen las actas del I Concilio de Toledo (21).

La sede que ocupó el obispo Pastor es desconocida para nosotros. No tiene fundamento la opinión de C. Torres Rodríguez, según la cual Pastor fue obispo de Palas de Rey. Otros autores -Vega entre ellos- identifican al Pastor de Hidacio con un obispo de Palencia, del mismo nombre, que muere hacia el año 457 en Orleans, a donde había sido llevado prisionero por los godos de Tolosa, tras su intervención en España de que después se hablará (22).

A Siagrius, también citado por Genadio, se han atribuido unas **Regulae definitionum contra haereticos prolatas** y otras dos obras tituladas **De Trinitate** y **De Fide**. Se descono-

(16).-MORIN, G., "Pastor et Syagrius, deux écrivains perdus du Ve siècle", *Revue Bénédictine*, X, 1893, pp. 385 ss. Posteriormente: ID., "Les sept livres De Trinitate du Pseudo-Athanase et les sept livres dont parle Gennade dans sa notice sur Syagrius", *Revue Bénédictine*, XIX, 1902, pp. 237 ss.

(17).-ML, 58, 1103.

(18).-VEGA, A. C., "Un poema inédito titulado 'De Fide' de Agrestio, obispo de Lugo, siglo V", *BRAH*, 159, 1966, pp. 188 ss.

(19).-No admite la identificación propuesta por Vega, M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "Orígenes cristianos...", p. 240, nota 10. Cfr. SMOLAK, K., *Das Gedicht des Bischofs Agrestius. Eine theologische Lehrepistel aus der Spätantike*, Viena, 1973; CODONER MERINO, C., *op. cit.*, p. 218; LÓPEZ PEREIRA, J. E., *El primer despertar...*, p. 86.

(20).-Vid. ALDAMA, J. A. de, *El Símbolo Toledano. Su texto, su origen, su posición en la historia de los Símbolos*, Roma, 1934; KUNSTLE, K., *Antipriscilliana*, Friburgo, 1905.

(21).-VIVES, J., *Concilios...*, pp. 26 ss. Cfr. SOTOMAYOR Y MURO, M., *op. cit.*, pp. 245 ss.; BARBERO, A., "El priscilianismo: ¿herejía o movimiento social?", en AA. VV., *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania antigua*, Madrid, 1977, pp. 97 ss.; ID. "Los 'Síntomas Españoles' y la política religiosa de Carlomagno", *La sociedad visigoda y su entorno histórico*, Madrid, 1992, pp. 94 ss.; CHADWICK, H., *Prisciliano de Avila*, Madrid, 1978, pp. 284 ss.

(22).-Cfr. TORRES RODRÍGUEZ, C., *op. cit.*, pp. 253-54; ALTANER, B., *Patrología*, Madrid, 1962, pp. 446-47; BARBERO, A., "Los 'Síntomas Españoles'...", pp. 94 ss.; VEGA, A. C., *art. cit.*, p. 175.

ce también cual fue su sede episcopal. Este prelado lleva un nombre ilustre, bien conocido por los historiadores del Bajo Imperio Romano. Los **Syagrii** pertenecieron a una poderosísima familia del sur de Francia con su centro en Lyon. Existió una rama hispánica enparentada con la familia imperial de Teodosio, también de origen hispánico, como es sabido. Los miembros de la familia ocuparon los puestos de más alta responsabilidad política en el último tercio del siglo IV. Dos Flavios Siagrios fueron cónsules en 381 y 382. Fueron también, uno Prefecto de Roma, y el otro Prefecto del Pretorio de Italia por los mismos años. El **magister militum** Egidio, tan admirado por Hidacio ⁽²³⁾, era también miembro de la rama gala de los Siagrios. El poder de la familia se mantuvo en Lyon hasta el siglo VII. Pues bien, la carta de Consencio a San Agustín, descubierta no ha muchos años, sobre los problemas de la herejía priscilianista, menciona a un Siagrio que era obispo de Huesca y priscilianista, además de un hombre muy rico. La tentación de relacionar al Siagrio lucense con el obispo de Huesca es grande, pero, sea como sea, no puede descartarse la pertenencia del lucense a tan ilustre familia senatorial, aunque es éste un asunto no aclarado ⁽²⁴⁾.

Veamos ahora la problemática que plantea nuestro tercer personaje, el obispo Agrestio. Como ya queda apuntado, esta problemática se centra, por un lado, en la identificación de Agrestio de Lugo con el obispo poeta del mismo nombre, y, por otro, pero en conexión con esa identificación, en el carácter ortodoxo o priscilianista del obispo lucense. Además, en el Concilio de Orange del año 441 figura un **Agrestius ex prouincia Gallaecia ciuitate Lecentium**. **Lecentium** podría leerse como **Lucensium**, en cuyo caso estaríamos ante nuestro personaje y, esto hay que recalcarlo, ante un obispo ortodoxo, es decir, no priscilianista o, por lo menos, que había abjurado de esa herejía. Otros autores ven en el Agrestio del Concilio de Orange, no al lucense, sino a un prelado galo que ocupa el obispado de Sens a mediados del siglo V.

Los partidarios de la no identificación del Agrestio de Lugo con el obispo poeta de igual nombre sostienen que el poeta es un obispo galo que, hacia el año 500, dedica sus versos a Avito, obispo de Vienne. Este Avito, argumentan los partidarios de la identificación, podría ser uno de los varios personajes de este nombre que se documentan en la **Galecia** del siglo V.

El poema de Agrestio consta de cuarenta y nueve hexámetros. Es una epístola didáctica de expresión correcta y no mucha originalidad. Dividido en dos partes, en la primera se expone la parábola del sembrador; en la segunda va el símbolo de Fe. El poema es totalmente ortodoxo, sin relación alguna con el credo de Prisciliano, nueva prueba sobre el carácter niceísta de Agrestio, siempre y cuando se acepte, naturalmente, la identificación de ambos personajes ⁽²⁵⁾.

Desde que Morin, como hemos visto, identificó a Pastor y a Siagrio con los escritores antipriscilianistas, automáticamente numerosos tratadistas tacharon al obispo lucense

(23).-Hydat., 218.

(24).-Cfr. TRANOY, A., **Hydace. Chronique**, II, pp. 68-69; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Consencio y los priscilianistas", en **Prisciliano y el priscilianismo**, monografías de los **Cuadernos del Norte**, Oviedo, 1982, pp. 74-75; GARCÍA MORENO, L. A., "Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo V. La Epístola XI de Consencio a S. Agustín", **Verbo de Dios y Palabras Humanas. XVI centenario de la conversión cristiana de San Agustín**, Pamplona 1988, p. 169; ID., "España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro", **I Concilio Caesaraugustano**, Zaragoza, 1981, pp. 46 ss.

(25).-Cfr. CODOÑER MERINO, C., **op. cit.**, p. 218; CHADWICK, H., **op. cit.**, pp. 284 ss.; LÓPEZ PEREIRA, J. E., **El primer despertar...**, p. 86.

Agrestio de ser partidario de la ideología del mártir de Tréveris. De ese modo se explicaba bien su oposición -resaltada por Hidacio- a la elección episcopal de Pastor y de Siagrio, escritores antiheréticos. En el carácter priscilianista de Agrestio ha insistido A. Tranoy en varios de sus trabajos. Este autor propone, además, que los priscilianistas pudieron haber sido aliados de los suevos en contra de la connivencia de los obispos ortodoxos con el dominio romano. Esta circunstancia explicaría, para el historiador francés, la embajada del obispo priscilianista Simphosio a la corte imperial de Ravena, como delegado del monarca suevo Hermerico; la prisión de Hidacio, siempre partidario del legitimismo imperial, por el suevo Frumario, y también la oposición de Agrestio a la ordenación de Pastor y de Siagrio (26). Otros autores, como Sotomayor (27) o García Conde y López Valcárcel (28), admiten también el priscilianismo de Agrestio. Más cauto es H. Chadwick (29), para quien la presencia del obispo lucense en el Concilio de Orange, no casa bien con el pretendido priscilianismo de éste. Y, en fin, la oposición de Agrestio, hacia la ordenación de Pastor y Siagrio, pudo estar motivada por otras causas que las estrictamente doctrinales. Agrestio pudo oponerse a la creación de nuevas diócesis rurales (30).

¿Serían ambos prelados partidarios de los suevos, en un momento en que Hermerico trata de llegar a ciertas componendas con Ravena (31)? Como se ve, no resulta fácil pronunciar sobre tan embrollado asunto.

SUEVOS Y VISIGODOS EN LUGO

Englobo bajo este epígrafe el comentario conjunto de los sucesos que relata Hidacio en el resto de los pasajes arriba transcritos.

"Durante la Pascua, y confiados en la seguridad que la solemnidad de esos días les depara, cierto número de romanos, habitantes de Lugo, con su rector, de noble estirpe, son asesinados en una irrupción repentina de los suevos". De esta manera (pasaje 199), el siempre lacónico Hidacio nos informa de la conquista de la ciudad de Lugo por los suevos en la Pascua del año 460.

Como es sabido, hacia septiembre-octubre del año 409, los suevos, alanos, vándalos hasdingos y vándalos silingos atraviesan los Pirineos y comienzan sus correrías por **Hispania**, produciéndose el reparto de la mayor parte de ésta, entre los invasores, en el año 411 (32). Desde este año hasta el 460, es decir, por un espacio de casi cincuenta años, la ciudad de Lugo parece haber estado libre de invasores, lo que equivale a decir que se mantuvo en ella normalmente la presencia y la administración romanas. Pero no adelante-

(26).-TRANOY, A., *Hydace. Chronique*, I, pp. 40 ss. y II, pp. 68-69. Insiste Tranoy en el priscilianismo de Agrestio en varios artículos: "Contexto histórico del priscilianismo en Galicia en los siglos IV y V", *Prisciliano y el priscilianismo*, p. 80; "Les chrétiens et le rôle de L'évêque en Galice au Vème siècle", *Actas del Bimilenario de Lugo*, pp. 256 ss. También en *La Galice...*, pp. 443-44.

(27).-SOTOMAYOR Y MUÑOZ, M., *op. cit.*, pp. 252-53.

(28).-GARCÍA CONDE, A. y LÓPEZ VALCÁRCEL, A., *op. cit.*, p. 15. Cfr. VEGA, A. C., *art. cit.*, pp. 186-87.

(29).-CHADWICK, H., *op. cit.*, pp. 99, 285 y 289.

(30).-DÍAZ Y DÍAZ, M. C., "Galicia visigoda", p. 70.

(31).-TORRES RODRÍGUEZ, C., *Galicia sueva*, pp. 76-77.

(32).-TRANOY, A., *Hydace. Chronique*, I, p. 24 ss.; GARCÍA MORENO, L. A., *Historia de España visigoda*, pp. 22 ss.; ID., "Las invasiones...", pp. 61 ss.; una obra clásica, sobre las invasiones en general, es la de L. MUSSET, *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 2.ª edic., 1973.

mos acontecimientos y veamos, antes de entrar en ellos, quién era ese **rector honesto natu**, que estaba al frente de la ciudad, según el cronista Hidacio. Las opiniones vertidas sobre ese **rector** han sido varias.

C. Torres Rodríguez, en un artículo que dedicó específicamente a este tema (33), identifica al **rector** lucense con el tribuno que mandaba la **Cohors Lucensis** -probablemente la **Cohors III Lucensis**- estacionada en la ciudad según testimonio de la **Notitia Dignitatum Occidentis** (34). Sugiere C. Torres que Lugo pudo haber sustituido a Braga, como capital de **Galecia**, al estar Braga ocupada por los suevos, y haber sido el Convento Bracaraugustano el lugar principal del asentamiento suevo, "de suerte que cabría suponer dos convenidas zonas de influencia: la lucense, de predominio romano, y la bracaraense, de predominio suevo, dado que el convento asturicense con su ciudad había caído en poder de los visigodos en el 457 (35)". En otro de sus trabajos, admite C. Torres que el **rector** lucense puede haber sido el **rector prouvinciae** residente en Lugo, zona de predominio romano, a diferencia de Braga que lo era de dominio suevo (36). Respecto a la identificación del **rector** lucense con el tribuno de la cohorte de la **Not. Dig. Occ.**, cabe decir que parece muy improbable. Desconocemos por completo el papel que jugaron las tropas acantonadas en **Hispania**, según la **Noticia**, ante las invasiones de principios del siglo V, pero no se puede olvidar que los primos del Emperador Honorio, que defendieron la Península frente a los invasores, lo hicieron con un ejército de campesinos extraídos de sus propios latifundios (37). Estamos de acuerdo con L. A. García Moreno cuando afirma que no hay base para sostener que el **rector** de Lugo fuese el tribuno de la **Cohors Lucensis** (38). Por contra, pensamos que acierta C. Torres cuando sugiere que el **rector** lucense puede haber sido el **rector prouvinciae Gallaeciae**, como después se dirá.

A. Tranoy no se pronuncia sobre el carácter del **rector**, aunque, siguiendo a C. Torres, se inclina por pensar que sería el equivalente a un tribuno de cohorte y jefe de la guarnición romana de Lugo. Reconoce Tranoy que el título de **rector** corresponde al de un gobernador provincial, pero le impide aceptar esta posibilidad el hecho de que -según él- el **rector** lucense parece ser una autoridad exclusivamente urbana (39).

Para W. Reinhart, el **rector** de Lugo sería la primera autoridad administrativa del **Conventus Iuridicus Lucensis** (40). Cabe objetar que esa relación **rector**-Convento Jurídico no existió nunca, que se sepa, en la organización político-administrativa romana.

(33).-TORRES RODRÍGUEZ, C., "Un rector de la ciudad de Lugo en el siglo V", CEG, XII, 1957, pp. 158 ss.

(34).-**Not. Dig. Occ.**, XLII, 24-32. Vid. NOVO GUISÁN, J. M., "Lugo en los tiempos oscuros. Las menciones literarias de la ciudad entre los siglos V y X (I). Lugo en la *Notitia Dignitatum*", BMPL, VI, 1993-1994, pp. 143 ss.; ID., "El 'Limes Hispanus'. Un concepto llamado a desaparecer de nuestros libros de Historia", **Galicia: da romanidade á xermanización...**, pp. 61 ss.

(35).-TORRES RODRÍGUEZ, C., art. cit., p. 166.

(36).-TORRES RODRÍGUEZ, C., "Situación jurídica de los suevos en Galicia antes de la caída del Imperio Romano de Occidente (476)", CEG, XI, 1956, p. 44.

(37).-Oros., VII, 40; Zosim., VI, 4, 1-5, 2 (FHA, IX, pp. 396-97), cfr. GARCÍA MORENO, L. A., "La invasión del 409 en España: nuevas perspectivas desde el punto de vista germano", en DEL CASTILLO, A. (ed.), **Ejército y sociedad. Cinco estudios sobre el mundo antiguo**, León, 1986, pp. 77-78.

(38).-GARCÍA MORENO, L. A., "Vicentiuus Dux prouvinciae Tarraconensis. Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en Hispania", HA, VII, 1977, pp. 86-86.

(39).-TRANOY, A., **Hydace. Chronique**, I, pp. 45-46 y II, pp. 112-113.

(40).-REINHART, W., op. cit., p. 49.

En un reciente trabajo, P. C. Díaz Martínez repasa las diversas hipótesis emitidas sobre el **rector** lucense, y, apoyándose en el carácter de noble, con que lo califica Hidacio, sugiere que podría tratarse de un gran propietario, un **possessor** o terrateniente de la región, y estar al frente de Lugo por extensión de su poder local como gran propietario. Sería un caso similar -según este autor- al de otro noble, **Cantaber**, que menciona Hidacio en Conímbriga, o el caso de Aspidio, el **senior loci** del Biclarse, que se enfrenta a Leovigildo cuando éste conquista los montes Aregenses. Recuerda también Díaz Martínez el caso del noble galaico Palagorio, que juega un destacado papel político, según nos refiere Hidacio (41). Que los grandes **possessores** juegan papel político de primer orden, en el Bajo Imperio, es claro, pero de ahí a que se les denomine **rectores** hay un gran paso.

Para R. Grosse, de la mención que hace Hidacio de los Conventos Jurídicos, así como de un **rector** en Lugo "(...) se sigue que la constitución romana provincial o municipal todavía subsistía", y el **rector** lucense es "(...) verosímilmente gobernador romano civil" (42). En el mismo sentido se pronunció E. A. Thompson.

En el Bajo Imperio el gobernador provincial es un **rector**, un **corrector** o un **praeses**. El reino visigodo, heredero de la administración provincial bajorromana, denomina al gobernador **rector** o **iudex prouvinciae** hasta que, con Leovigildo, y sobre todo con las reformas de Chindasvinto-Recesvinto, los **duces prouvinciae** absorben las funciones de los **rectores** (43).

Así pues, si, en el Bajo Imperio y en la posterior época visigoda, la jerarquía que ostenta el título de **rector** es el gobernador provincial, parece entonces lo más probable que el **rector** lucense, que menciona Hidacio, lo fuese también. Braga fue, muy probablemente, la capital de la provincia **Gallaecia** salida de la reforma administrativa de Diocleciano (44). En poder de los suevos esta ciudad, en la época que nos ocupa, y destruida Astorga unos años antes, no puede descartarse que fuese **Lucus**, bien defendida por sus murallas, la residencia del gobernador provincial romano, tanto más cuanto que, esta ciudad parece permanecer bajo soberanía romana durante toda la primera mitad del siglo V. No hay ninguna noticia, ni en Hidacio, ni en ninguna otra fuente, que nos informe de que Lugo pasó a poder de los suevos antes de su conquista por Frumario (?) en ese año de 460. Antes de esa fecha, sólo se constatan dos ataques hérulos a las costas del Convento lucense, uno en 455 (45), y otro en 459 (46). Hay que recordar que estas costas no se corresponden con las

(41).-DÍAZ MARTÍNEZ, P. C., "El alcance de la ocupación sueva de Gallaecia y el problema de la germanización", *Galicia: da romanidade á xermanización...*, pp. 215 ss.

(42).-GROSSE, R., *Las fuentes de la época visigoda y bizantinas*, FHA, IX, p. 59.

(43).-GARCÍA MORENO, L. A., "Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo", AHDE, 44, 1974, pp. 12 ss.; ID., *Historia de España visigoda*, p. 326; KING, P. D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981, pp. 99 ss.; VALDEAVELLANO, L. G. DE, *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid, 2.^a ed., 1970, p. 147; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X", *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, vol. II, Madrid, 1983, pp. 1081 ss.

(44).-NOVO GUISÁN, J. M., *Los pueblos vasco-cantábricos y galaicos en la Antigüedad Tardía (siglos III-IX)*, Alcalá de Henares, 1992, pp. 31-33.

(45).-Hydat., 171: *De Erulorum gente septem nauibus in Lucense litore aliquanti aduecti, uiri ferme CCC expediti, superuentu multitudinis congregatae duobus tantum ex suo numero effugantur occisis: qui ad sedes proprias redeunt Cantabriorum et Vardulliarum loca maritima crudelissime depraedati sunt.*

(46).-Hydat., 194: *Eruli maritima conuentus Lucensis loca nonnulla crudelissime inuadunt, ad Baeficam pertendentes.* Cfr. TRANOY, A., *Hydace. Chronique*, II, pp. 102-103.

costas "lucenses" actuales. La zona costera del antiguo **Conventus Lucensis** comprendía casi todo lo que es hoy el litoral gallego, excluido el del sur de la actual provincia de Pontevedra, que ya pertenecía al Convento de Braga, y, además, englobaba también la costa de la región occidental de Asturias ⁽⁴⁷⁾. Estas incursiones de los hérulos no tuvieron demasiadas consecuencias, y la de 455, como nos cuenta Hidacio, fue fácilmente rechazada. Del pasaje de Hidacio, que estamos comentando, no se desprende que el **rector** fuese exclusivamente una autoridad urbana. Se desprende, únicamente, que habitaba en Lugo, lo que resulta normal. Las autoridades romanas, como las de cualquier época, residen en los núcleos urbanos más importantes de sus demarcaciones. Que el **rector** lucense fuese de origen noble es noticia acorde con el grupo social del que se extraían los gobernadores romanos del Bajo Imperio.

La historiografía tradicional sostenía que el Convento lucense había sido la zona de **Galecia** ocupada, tras las invasiones, por los vándalos hasdingos. Estos, efectivamente, ocuparon el interior de la provincia de **Galecia** que no es el interior de la actual Galicia. Fue mérito de C. Torres Rodríguez demostrar que la provincia de **Gallaecia**, salida de las reformas de Diocleciano, llegaba por el norte hasta Cantabria, incluyendo a ésta, y por el interior hasta el Sistema Central, de modo que, prácticamente, todo lo que es hoy la comunidad de Castilla-León formaba parte de esta provincia, explicándose así que el Emperador Teodosio, natural de **Cauca** (Coca, Segovia) fuese nativo de **Gallaecia** ⁽⁴⁸⁾. Los vándalos hasdingos ocupan, pues, las tierras situadas al este del Orbió, de modo que toda la actual Galicia es zona nominal de dominio suevo. Pero, los suevos ocupan, sobre todo, la región situada en torno a Braga, no afectando, probablemente, para nada al extremo norte de Galicia, es decir, a la Galicia lucense en cuya capital, Lugo, subsistió la organización romana hasta los sucesos del 460. Hasta ese momento bien pudo residir aquí el **rector** o gobernador provincial. Además, los contingentes suevos no eran muy numerosos, y parecen tener sus bases de apoyo en zonas rurales más que en los núcleos urbanos ⁽⁴⁹⁾.

¿Qué rey suevo es el que se apodera de Lugo en la Pascua de 460?

A. Tranoy sostiene que es Frumario ⁽⁵⁰⁾. Es posible, aunque Hidacio, nuestra única fuente para estos sucesos, nada aclara al respecto. Para intentarlo, para entender el contexto en el que esa conquista se produce, y para ver los acontecimientos subsiguientes a ella, y que afectan a Lugo, hay que tratar antes sobre la intervención en **Galecia** de los godos de Tolosa, lo que equivale, además, a comentar nuestros pasajes 3, 4 y 5 de la Crónica de Hidacio.

Tras el primer monarca suevo, Hermerico (409?-441), y el segundo, su hijo Requila (438-448), reina entre los suevos el hijo de Requila, Requiario (448-456). Las campañas de Requiario en la Tarraconense y en la Cartaginense provocan una primera intervención en **Hispania** de los visigodos de Tolosa. El monarca de éstos, Teodorico II (453-466), actúa en nombre de su amigo y protegido el Emperador Eparquio Avito (455-456). El 6 de octubre de

(47).-NOVO GUISÁN, J. M., **Los pueblos vasco-cantábricos...**, p. 26.

(48).-TORRES RODRÍGUEZ, C., "Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V", CEG, IV, 1949, pp. 367 ss.; ID., "La Galicia romana y la Galicia actual", CEG, XIII, 1953, pp. 255 ss. Cfr. NOVO GUISÁN, J. M., **Los pueblos vasco-cantábricos...**, pp. 31 ss.

(49).-TRANOY, A., **Hydace. Chronique**, I, p. 24 ss.; GARCÍA MORENO, L. A., "Las invasiones...", pp. 61 ss.

(50).-TRANOY, A., **La Galice romaine...**, p. 446.

456 el ejército de Requiario es barrido por los godos cerca del río Orbigo. Teodorico se apodera después de Braga y Oporto, donde cae prisionero Requiario, que será ajusticiado poco después. El ejército godo se apodera también de Mérida y saquea Palencia y Astorga. Teodorico, entre los años 455 y 457 ataca, pues, casi todas las ciudades importantes del noroeste menos Lugo, lo que parece confirmar lo que decimos. No tendría sentido un ataque a Lugo, si esta ciudad estaba en manos romanas antes de 460, por quien atacaba a los suevos en nombre de la legitimidad imperial. Pero, la deposición y muerte del Emperador Avito obliga a Teodorico a abandonar **Hispania** y regresar con rapidez a Las Galias para encarar la nueva situación política. A Avito sucede Mayoriano (457-461) que, en 459, firmará un **foedus** con Teodorico II, **foedus** que permitirá a éste, de nuevo, intervenir en España en nombre del Imperio. En el noroeste la situación es caótica y los acontecimientos, que se suceden aquí, no están en absoluto claros. Un grupo suevo había nombrado rey a Maldras tras la muerte de Requiario. Otro grupo, enfrentado con el anterior, nombra rey a Framtán. A Maldras sucederá Frumario y a Framtán, Rechimundo. El pillaje parece ser el modo de vida de estas bandas suevas, que sumen a las tierras del noroeste en una auténtica guerra civil. Parece ser Frumario quien se apodera de Lugo en 460, como hemos visto. Es, en este contexto de guerra civil, cuando Mayoriano y Teodorico acuerdan su intervención en España. En 460 comandan el ejército de intervención un general godo, Sunierico, y el segundo **magister militum** imperial, Nepociano, condes ambos. Es este ejército el que, tras depredar el lugar de **Dictyni (Dactonium?)** del que después se hablará, vence a los suevos junto (**apud**, dice Hidacio) a Lugo. El cronista no aclara si el ejército romano-godo se apodera de la ciudad, aunque cabe suponer que sí. La campaña romano-goda fracasa, según Hidacio, por la obra de dos delatores al servicio de los suevos, Ospinión y Ascanio, que son las mismas personas que, según el propio cronista, impulsan a Frumario a detenerle. Parece que Rechimundo sostiene una política de entendimiento con los visigodos y, por tanto, con el Imperio, mientras Frumario es contrario a ese entendimiento. En este contexto se explica la detención del obispo Hidacio, siempre partidario de Roma, por Frumario, detención que durará unos tres meses, tras los cuales el cronista regresará a su cátedra de Chaves. Mientras Nepociano toma **Scallabis (Santarem)**, para impedir la expansión sueva por Lusitania, Rechimundo depreda los **Auregensium loca** (región de Ourense, probablemente) y las regiones costeras del Convento lucense. Parece ser, aunque Hidacio no lo dice, que en esta campaña Rechimundo se apodera también de la ciudad de Lugo, donde, poco después, como veremos, recibirá una embajada goda. La muerte del Emperador Mayoriano en 461, y su sustitución por Livio Severo (461-465), Emperador títere del todopoderoso **magister militum** Ricimer, conlleva un cambio de política. A la intervención militar directa de los godos en **Hispania**, se sucederán diversas embajadas que tienen siempre a Tolosa, la capital goda, como punto de destino. No en vano la Narbonense ha caído ya en manos de los godos tolosanos de modo que, con esta conquista, la relación directa, por tierra, entre **Hispania** e Italia queda cortada, y los vándalos dominan, desde sus bases de África y de Baleares, el Mediterráneo occidental. Los visigodos de Tolosa quedan, pues, como únicos árbitros de lo que pueda ocurrir en España, lo que explica las idas y venidas de sucesivas embajadas a Tolosa. Un noble galaico, Palagorio, dirige una de esas embajadas. Cuando regresa a **Galecia**, acompañado del conde godo Cyrila, buen conocedor de los asuntos suevos por haber intervenido en ellos con anterioridad, se encuentra con otra embajada que Rechimundo enviaba a Las Galias. Tras ese encuentro, la embajada de Rechimundo vuelve sobre sus pasos y Palagorio y Cyrila son bien recibidos en Lugo. Vemos, pues, en

estos momentos a Rechimundo como dueño de la ciudad. Hay que suponer, entonces, que la ciudad pasó de manos de Frumario a las de Rechimundo en la campaña de éste contra la zona orensana y las costas del Convento lucense.

Tras la muerte, más o menos simultánea, de Frumario y Rechimundo, el reino suevo consigue, con un nuevo monarca, Remismundo, y con las presiones de Tolosa, recuperar la unidad, de modo que, ahora también Lugo pertenecerá a la nueva monarquía sueva unificada por Remismundo, aunque convertida **de facto** en un reino tutelado por los godos tolosanos ⁽⁵¹⁾.

Así pues, si resumimos los acontecimientos que acabamos de exponer, y que afectan a la ciudad de Lugo, tenemos la siguiente secuencia:

1) antes del 460 Lugo es, probablemente, ciudad de dominio romano, que en ningún momento, hasta esa fecha, fue ocupada por los suevos, aunque éstos están en **Galecia** desde los años 409-410.

2) Pascua del 460: los suevos de la facción de Frumario (según Tranoy) se apoderan de Lugo y asesinan a varios de sus habitantes y al **rector**, muy probablemente el gobernador provincial romano que, desde la ciudad, mantiene la legitimidad imperial en este extremo norte de **Galecia** no ocupada por los suevos.

3) Año 460: el ejército romano-godo, comandado por los condes Sunierico y Nepociano, tras vencer a los suevos cerca de Lugo, se apoderan, probablemente, de la ciudad.

4) Año 460 o 461: el monarca Rechimundo, en guerra con Frumario, se apodera de la ciudad puesto que:

5) Año 461: Rechimundo es quien recibe en Lugo a la embajada que, procedente de Tolosa, dirigen el noble galaico Palagorio y el conde godo Cyrila.

Y 6) Cuando a partir del 465, Remismundo unifique el reino suevo, Lugo, como todo el noroeste, se integra en este reino.

Ahora bien, Hidacio no dice que haya sido Frumario el monarca suevo conquistador de Lugo en 460. Tampoco dice que Rechimundo se apoderara de la ciudad, después; dice únicamente que depredó las costas del Convento lucense (cualquiera de las de Galicia salvo las más meridionales), pero sí añade que fue Rechimundo quien recibe en Lugo a Palagorio y a Cyrila. Frumario tiene sus bases en zonas meridionales del reino, mientras Rechimundo actúa en regiones interiores y más norteñas ⁽⁵²⁾. ¿No sería entonces más sencillo suponer que fue Rechimundo y no Frumario quien, en la Pascua del 460, se apodera de Lugo? Dejo la pregunta sin contestación y, desde luego, como pura hipótesis, pero hipótesis más acorde con las noticias de nuestro informante Hidacio.

Y, para terminar, un último comentario sobre un aspecto que no afecta directamente a la ciudad de Lugo, pero sí a un posible lugar de su provincia. En el pasaje número 3, en el que Hidacio describe la intervención del ejército romano-godo de Sunierico y Nepociano, que derrota a los suevos cerca de Lugo, se dice que ese ejército depreda la localidad de

(51).-La mejor descripción de todos estos sucesos es la de L. A. GARCÍA MORENO, "Las invasiones...", pp. 113 ss. También son válidas las de A. TRANOY, *La Galice romaine...*, pp. 444 ss. e *Hydace. Chronique*, I, pp. 33-34 y II, pp. 113-114 y 119-120. Desfasada ya es la de C. TORRES RODRÍGUEZ, *Galicia sueva*, pp. 159 ss., sobre todo porque, en la época de su redacción, se consideraba a los monarcas suevos Rechimundo y Remismundo la misma persona. A este respecto cfr. TRANOY, A., *Hydace. Chronique*, II, pp. 119-120.

(52).-GARCÍA MORENO, L. A. "Las invasiones...", p. 116.

Dictyni. En otras ediciones de la Crónica de Hidacio ⁽⁵³⁾ este **Dictyni** figura, no como topónimo, sino como un nombre de persona que se une a los de los dos delatores, Ospinión y Ascanio, que hacen fracasar la expedición visigoda y convencen a Frumario para que detenga a Hidacio. Es A. Tranoy, en su edición de la Crónica, quien considera a **Dictyni** como un topónimo, que pudiera corresponderse con un **Dactonium** conocido por otros testimonios ⁽⁵⁴⁾. Mencionan **Dactonium** el geógrafo Tolomeo ⁽⁵⁵⁾ y la placa II del llamado Itinerario de Barro del Museo Arqueológico de Oviedo. Sobre las famosas placas del Itinerario pesan serias dudas por lo que a su autenticidad se refiere. La placa II menciona una vía **Lucus-Dactonium** ⁽⁵⁶⁾. En documentación medieval, **Dactonium** parece referirse al monte de San Vicente de Monforte de Lemos, pero la primitiva **Dactonium** pudiera quizá identificarse con el importante yacimiento arqueológico galaico-romano de Castellós, en el concejo de Pantón, en el sur de Lugo. Resulta atractiva la hipótesis de F. Arias Vilas ⁽⁵⁷⁾, según la cual con **Dactonium**-Castillós pudo haber ocurrido lo mismo que con **Aeminium**-Coimbra. Es decir, San Vicente de Monforte pudo heredar el nombre de **Dactonium**, que originalmente era el de Castellós, del mismo modo que Coimbra, antigua **Aeminium**, heredó su nombre del de **Conimbriga**, la ciudad romana próxima, una vez que ésta quedó deshabitada. Sea como sea, el pasaje hidaciano no resulta de fácil interpretación, pero tiene sentido la identificación **Dictyni-Dactonium**, si tenemos en cuenta que el ejército de Nepociano y Sunierico procede del sur, de Lusitania, y pudo atacar esta localidad en su camino hacia Lugo, en cuyas proximidades, como hemos visto, derrota a los suevos.

(53).-CAMPOS, J., *Cronicón de Idacio...*, p. 117.

(54).-TRANOY, A. *Hydace. Chronique*, II, p. 113.

(55).-II, 6, 2.

(56).-DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, 1985, pp. 261-63; ROLDÁN HERVAS, J. R., *Itineraria Hispana*, Valladolid, 1975, pp. 163 ss.

(57).-ARIAS VILAS, F., "O xacemento galaico-romano de Castellós (Lugo)", *Finis Terrae. Estudios en lembranza do Prof. Dr. A. Balil*, Santiago, 1992, pp. 241 ss.

SIGLAS

AHDE = Anuario de Historia del Derecho Español. Instituto Nac. Est. Jurídicos. Madrid.

BIDEA= Boletín del Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo.

BMPL = Boletín del Museo Provincial de Lugo.

BRAH = Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.

CEG = Cuadernos de Estudios Gallegos. Santiago.

FHA = Fontes Hispaniae Antiquae.

HA = Hispania Antiqua. Universidad de Valladolid.

ML = Migne, J.-P., *Patrología Latina*.